



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 2012.

En la villa de Almedinilla a 7 de febrero de dos mil doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
114/11	D. Antonio Cruz González	C/ Huertas Isla s/n	Nueva construcción
06/12	D ^a M ^a Carmen Sánchez Sánchez	La Redonda nº 6 (Sileras)	Reforma
03/12	D. José Manuel Córdoba Lozano	C/ Calvario nº 21	Reforma
04/12	D ^a Ana María Arjona Osuna	C/ Cañada de Sevilla nº 6	Mejora

Licencias municipales de ocupación o utilización

Vistos los expedientes de licencias de utilización que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Licencia</u>
D ^a Inmaculada Castillo Arenas	C/ Ramón y Cajal nº 6	Ocupación



ACUERDOS

Primero.:

Por D^a María Dolores Rojano Osuna, es presentado escrito en el que nos informa que con fecha 28 de enero de 2.009, le fue concedida por este mismo órgano, Licencia municipal de obras para la construcción de un Área de Servicios Múltiples, junto a la carretera A-339 Estepa – Guadix, Km. 39.730. Asimismo nos indica que desde diciembre de 2009, la citada obra se encuentra paralizada, debido a un corrimiento de tierras que perjudicó gravemente lo construido hasta el momento. Por ello y estando próxima la caducidad de la licencia objeto de estudio, nos solicita una prórroga en la vigencia de la licencia municipal. La Junta de Gobierno una vez visto el asunto, acuerdan conceder una prórroga de tres años para la finalización de las obras.

Segundo.:

D. José Lozano Nieto y D^a Enriqueta Lozano Nieto, nos presentan escrito en el que nos informan que con fecha 16 de septiembre de 2010, por parte de esta Junta de Gobierno Local se acordó declarar formalmente la Innecesariedad de otorgar Licencia de parcelación sobre las parcelas con los números 315 y 344, ambas del polígono 15 del término municipal de Almedinilla. De igual modo nos informan que ha fecha de hoy, por motivos ajenos a la voluntad de los solicitantes, aún no se ha otorgado la correspondiente escritura pública de segregación de dichas parcelas, y habiendo transcurrido tres meses desde la expedición de dicha licencia de innecesariedad, nos solicitan la renueve formalmente la licencia de innecesariedad citada.

Por todo ello, se acuerda conceder la renovación de la Licencia de innecesariedad objeto de estudio.

Tercero.:

D^a María Ángeles Córdoba Rey informa que es propietaria del inmueble urbano conocido como la Cochera del Taco. Que el citado inmueble actualmente carece de suministro de agua potable, necesitando el alta de este servicio. La Junta de Gobierno Local acuerda conceder el suministro solicitado.

Cuarto.:

D. Francisco Ordoñez Ramírez solicita el alta en el suministro de agua potable, para vivienda de su propiedad situada en la calle Ruedo nº 4. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder el alta en el servicio solicitado. Previo a la concesión de la oportuna Licencia municipal de ocupación, se deberá de presentar por parte del interesado, el Boletín de instalación correspondiente.

Quinto.:

Por D. Custodio Jesús Cano González es presentado escrito en el que nos informa que actualmente es titular de la licencia municipal nº 3 para autotaxi serie VT. Que dicha



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

licencia fue adjudicada por este Órgano de Gobierno con fecha 20 de noviembre de 2.009 y autorizada por la Consejería de Obras Públicas con fecha 29 de diciembre de 2009, en expediente 1404/0000004492/2009 y nº de tarjeta de transportes 11752248-1. Dicha Licencia municipal fue autorizada para 5 plazas más silla de ruedas, exponiéndonos que las actuales necesidades del servicio son diferentes, nos solicita se autorice la ampliación del número de plazas de 5 a 7.

Por todo ello una vez visto el expediente al completo esta Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente.

1º.- Como quiera que el vehículo objeto de ampliación del numero de plazas está homologado en ficha técnica para un máximo de 8 plazas, se acuerda autorizar la ampliación del número de plazas a 7, siempre y cuando no vaya instalada la silla de ruedas. Es decir se autoriza para 5 plazas + silla de ruedas, o 7 plazas sin silla de ruedas.

2º.- Dicha autorización se otorga condicionada a la oportuna resolución favorable de ampliación del número de plazas, por parte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

3º.- Notificar la adopción del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, para la instrucción del correspondiente expediente de autorización.

Sexto.:

Por Dña. Josefa Martín Pérez, ha sido presentado en el registro general de este Ayuntamiento, solicitud de Licencia de Obras para la legalización del proyecto de “Instalación de depósito de efluentes líquidos de la actividad de almazara”, en la parcela 81 del polígono 11 del término municipal de Almedinilla. Asimismo se solicita Licencia de apertura y puesta en funcionamiento de las mencionadas instalaciones.

A tal objeto se acompaña la solicitud de Proyecto de ejecución, certificación final de obra, autorización de la Consejería de Agricultura e informe de la Consejería de Medio Ambiente, calificando la actividad de No Sustancial.

Vista la documentación presentada y evacuados los informes preceptivos en sentido favorable, se acuerda conceder Licencia de Obras Expte.: 5/12 para la legalización de las instalaciones, así como Licencia de apertura y puesta en funcionamiento a la actividad de almacenamiento en depósito prefabricado de efluentes líquidos de la actividad de almazara para su evaporación.

Séptimo.:

Por D. José Antonio Reina Cervera es presentado escrito en el que nos informa que ha recibido liquidaciones correspondientes al suministro de agua potable para objeto con rfa. 1085, de los periodos 2º y 3º de 2.011, en los que aprecia un importe superior al normal, por lo que nos solicita se comprueben las citadas liquidaciones por si existiera algún error en estas. Por parte de los servicios técnicos municipales se ha constatado que existe un error en la asignación del nº de viviendas para este Hecho imponible, en vez de tener 1 vivienda, consta con 5, de ahí el hecho que en la cuota final del canon autonómico, exista un importe



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

mayor al correcto. Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, acuerda la devolución de unos importes de 7 € correspondiente a la liquidación del 2º trimestre y de 12 € para la liquidación del 3º trimestre.

Octavo.:

Dª María Jesús Ramírez León en representación de la Asociación de Madres y Padres “Ampa Caicena” del C.E.I.P Rodríguez – Vega de Almedinilla, presenta escrito en el que nos informa que como en años anteriores está previsto realizar la Fiesta de Carnaval en el Colegio para el próximo viernes día 17 de Febrero, por ello nos solicitan autorización para realizar la citada fiesta, así como la cesión del equipo de música y colaboración en las actividades. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar su realización y colaborar con la cesión del equipo de música.

Noveno.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que en relación al proyecto del Taller de Empleo “Caicena”, concedido por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento de Almedinilla, será necesario según lo establecido en la Resolución de 14 de julio de 2004 (BOJA nº 155 de 4 de agosto de 2004), proponer a las personas que por parte de la Entidad Promotora constituirán el equipo de selección de dicho Taller.

Para lo cual se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo.:

Proponer a las personas abajo relacionadas como integrantes en calidad de titular y suplente, del equipo de selección del Taller de Empleo “Caicena de Almedinilla”:

- Titular: Dª María del Carmen Muñoz Sabariego, Técnico Alpe.
- Suplente: D. Antonio José Bermúdez Ibáñez. Técnico Municipal.

Décimo.:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que se ha recibido en este Ayuntamiento, acuerdo Plenario de la Diputación de Córdoba, correspondiente a la aprobación si procede de la encomienda de gestión entre la Excm. Diputación de Córdoba y este Ayuntamiento, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Por todo ello, y viendo que es necesario para este Ayuntamiento la aprobación del citado convenio, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos.:

- Aprobar íntegramente el texto del modelo de convenio de encomienda de gestión (Anexo I), entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del mismo.
- Comunicar la adopción de estos acuerdos a la Diputación de Córdoba.



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

La Junta de Gobierno Local acuerda ratificarse en la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y diez minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.